



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES - CONSOLIDADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SUPREMA CORTE", REPRESENTADA POR EL DOCTOR DIEGO GUTIÉRREZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y, POR LA OTRA, GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL SEÑOR GUILLERMO PACHECO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. LA "SUPREMA CORTE" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es uno de los órganos depositarios del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Requiere contratar el servicio de impresión de diversas obras editoriales - consolidado.

I.3. El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima sexta sesión extraordinaria de dos mil veintiuno, celebrada el catorce de octubre de dos mil veintiuno, en el **CASO 0216EDGRM21**, autorizó el fallo de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, adjudicando al "Prestador de Servicios" la presente contratación, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47, fracción I, 77, fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Acuerdo General de Administración XIV/2019", así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

I.4. La suficiencia presupuestal se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades 2021 para cubrir las erogaciones provenientes del presente contrato y se encuentra disponible en la partida presupuestaria 33604, denominada "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", de las Unidades Responsables 21310910S0010001, 21410905P0010001, 21410905S0010001, 21410910S0010001 y 21410915S0010001, del presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.

I.5. El doctor Diego Gutiérrez Morales, en su carácter de Oficial Mayor de la "Suprema Corte", está facultado para suscribir el presente contrato,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

según lo dispuesto en el artículo 20, fracción XIX, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la fracción V, del numeral Sexto, del Acuerdo General de Administración número I/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa, y el artículo 11, primer párrafo, del "Acuerdo General de Administración XIV/2019".

**I.6.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5** expedida a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Servicio de Administración Tributaria.

**I.7.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

**II. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE:**

**II.1.** Es una sociedad mercantil, legalmente constituida y registrada conforme las leyes mexicanas, en términos del testimonio notarial **44,928** del nueve de mayo de dos mil doce, pasado ante la fe del licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público 144 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; y está debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número **475819-1** de cinco de julio de dos mil doce.

**II.2.** El señor **Guillermo Pacheco Navarro**, en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio notarial mencionado en el numeral anterior; las cuales, a la fecha, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

**II.3.** Acepta que la presente relación contractual se regirá por las disposiciones del "Acuerdo General de Administración XIV/2019".

**II.4.** A la fecha de la adjudicación de la presente contratación, no se encuentra enninguno de los supuestos previstos en los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193 del "Acuerdo General de Administración XIV/2019".

**II.5.** Conoce perfectamente las especificaciones técnicas y de operación de los servicios, objeto del presente contrato, y cuenta con los recursos o elementos, humanos, técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como con la experiencia y todos los requisitos de ley, necesarios para prestarlos a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

**II.6.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **GTQ1205091Q9**, expedida por el Servicio de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

Administración Tributaria, según la Cédula de Identificación Fiscal que exhibe.

**II.7.** Tiene como domicilio el ubicado en calle Carolina, número exterior 98, interior 101, colonia Ciudad de los Deportes, alcaldía Benito Juárez, código postal 03710, Ciudad de México.

Asimismo, manifiesta que comunicará a este Alto Tribunal, por medio de escrito original firmado por su apoderado legal, cualquier cambio de domicilio que realice.

**II.8.** Para recibir los pagos en moneda nacional, derivados del presente contrato, señala la cuenta [REDACTED], de la institución de banca múltiple BBVA México, S.A., plaza [REDACTED], sucursal Centro [REDACTED], con CLABE interbancaria [REDACTED].

La cuenta bancaria señalada en la presente declaración podrá sustituirse mediante escrito original firmado por el apoderado legal del "Prestador de Servicios", dirigido al "Administrador del Contrato".

**III. "LAS PARTES" DECLARAN RESPECTIVAMENTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

**III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.7. y II.7. de este instrumento contractual.

**III.2.** Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio de impresión de diversas obras editoriales - consolidado, que la "Suprema Corte" contrata, y el "Prestador de Servicios" presta, conforme lo siguiente:

**Descripción general \***

**Monto Mínimo:**

Partida	Descripción	Subtotal	I.V.A.	Total
2	Centro de Estudios Constitucionales	\$482,758.62	\$77,241.38	\$560,000.00
1	Dirección General de Derechos Humanos	\$103,448.28	\$16,551.72	\$120,000.00
1	Dirección General de Relaciones Institucionales	\$86,206.90	\$13,793.10	\$100,000.00
3	Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	\$250,000.00	\$40,000.00	\$290,000.00
<b>Monto Mínimo:</b>		<b>\$922,413.79</b>	<b>\$147,586.21</b>	<b>\$1,070,000.00</b>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

Monto Máximo:

Partida	Descripción	Subtotal	I.V.A.	Total
2	Centro de Estudios Constitucionales	\$1,017,241.38	\$162,758.62	\$1,180,000.00
1	Dirección General de Derechos Humanos	\$224,137.93	\$35,862.07	\$260,000.00
1	Dirección General de Relaciones Institucionales	\$172,413.79	\$27,586.21	\$200,000.00
3	Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	\$560,344.83	\$89,655.17	\$650,000.00
<b>Monto Máximo:</b>		<b>\$1,974,137.93</b>	<b>\$315,862.07</b>	<b>\$2,290,000.00</b>

\*Fuente de Información: Propuesta técnica-económica presentada por el "Prestador de Servicios" el siete de septiembre de dos mil veintiuno, el dictamen resolutivo económico de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno y Punto de Acuerdo CASO 0216EDGRM21 notificado mediante oficio OM/ST/38/2021 de 14 de octubre de 2021.

Para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, el "Prestador de Servicios" debe cumplir con las normas nacionales e internacionales y demás disposiciones y ordenamientos que resulten aplicables.

Cualquier otra característica, término o condición no especificados en esta cláusula, serán aplicables los contenidos en la propuesta técnica-económica, presentada por el "Prestador de Servicios" el siete de septiembre de dos mil veintiuno, en el "Requerimiento Técnico" anexo a las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021 y en el acta de la Junta de Aclaraciones de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno; documentos que forman parte integrante del presente contrato como "Anexo Único".

Para efectos del presente contrato, el "Prestador de Servicios" se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato, y la "Suprema Corte" a efectuar el pago pactado.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto del presente contrato abierto es por un presupuesto mínimo estimado de **\$922,413.79 (Novecientos veintidós mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)**, más el 16 por ciento del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$147,586.21 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)**, resultando un monto total de **\$1,070,000.00 (Un millón setenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo estimado de **\$1,974,137.93 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**, más el 16 por ciento del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$315,862.07 (Trescientos quince mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, resultando un monto total de **\$2,290,000.00 (Dos millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**.

La "Suprema Corte" se obliga a contratar el servicio materia del presente contrato, por el monto correspondiente al presupuesto mínimo, sin que asuma la obligación de contratarlo por el monto correspondiente al presupuesto máximo, de acuerdo con los montos indicados en la presente cláusula.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

## CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

El "Prestador de Servicios" se obliga a respetar y mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este contrato hasta su conclusión.

### TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIOS.

"Las Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

### CUARTA. FORMA DE PAGO.

La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de Servicios", el monto indicado en la cláusula Segunda del presente instrumento contractual de la manera siguiente:

El pago se efectuará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, acompañado de la documentación que en líneas posteriores se indica, en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la "Suprema Corte", ubicada en calle Chimalpopoca, número 112, esquina 5 de febrero, Segundo Piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México, en el siguiente horario: de las 09:00 a las 17:00 horas.

No se realizará el pago de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que amparen servicios que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

El "Prestador de Servicios" debe entregar la siguiente documentación:

A la Dirección General de Recursos Materiales de la "Suprema Corte":

- I. Carta membretada en la que se indiquen sus datos bancarios (original):
  - a. Cuenta;
  - b. Clave bancaria estandarizada a 18 posiciones (CLABE);
  - c. Banco;
  - d. Sucursal, y
  - e. Beneficiario.

Al "Administrador del Contrato":

- II. Comprobante Fiscal Digital Generado por Internet (CFDI) original a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación fiscal vigente, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y con los datos señalados en las declaraciones I.6. y I.7. de este instrumento contractual.
- III. Anexar las validaciones del Servicio de Administración Tributaria.



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

- IV. Enviar los archivos "XML" a la dirección de correo electrónico Rcarmonal@mail.scjn.gob.mx, del "Administrador del Contrato" y al Scid@mail.scjn.gob.mx, o a la que comunique por escrito la "Suprema Corte".
- V. En el primer pago, copia de la póliza de fianza de cumplimiento del presente instrumento contractual, validada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la "Suprema Corte".

Para la procedencia de los pagos, el servicio contratado deberá haber sido recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte", con base en la validación técnica del "Administrador del Contrato", mediante el oficio emitido en ese sentido por éste.

Los pagos que realice la "Suprema Corte" en favor del "Prestador de Servicios" solo podrán realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada en la declaración **II.8.** de este instrumento contractual, la que podrá sustituirse mediante escrito original firmado por el apoderado legal del "Prestador de Servicios" dirigido al "Administrador del Contrato".

"Las Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

**QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZOS, FORMA, Y LUGAR DE ENTREGA).**

El presente instrumento contractual tendrá una vigencia conforme lo siguiente:

**Lugar de prestación de los servicios:**

El "Prestador de Servicios" debe realizar la entrega de las obras, objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

Las obras impresas se entregarán en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de las 8:30 a las 14:00 horas.

**Forma de entrega:**

Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, para que los libros no se arruguen o se maltraten.



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

**Plazo para la entrega de cada una de las obras:**

La vigencia del servicio tendrá una duración conforme a lo siguiente:

- **Plazo de entrega de la partida 2 del Centro de Estudios Constitucionales:**

2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

El material base se refiere a los archivos necesarios para la reproducción de la obra. En este caso son archivos en formato PDF, Indesign, Illustrator y/o Photoshop que son utilizados por las imprentas para la generación de las pruebas para el posterior visto bueno.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 1,500 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

- **Plazo de entrega de la partida 1 de la Dirección General de Derechos Humanos:**

**Para el Libro Narrativa Gráfica:**

3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

**Para las 21 Historietas:**

3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados de cada una de las historietas en el Almacén General de Zaragoza.

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

- **Plazo de entrega de la partida 1 de la Dirección General de Relaciones Institucionales:**

2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

8 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

- **Plazo de entrega de la partida 3 de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis:**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

**Para la Constitución de Bolsillo 14 ed.:**

2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

25 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

**Para las Obras de Investigación (Manual para la elaboración de tesis, y La jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación y su difusión):**

2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue a la citada Dirección el material necesario de pruebas plotter para visto bueno de la obra.

2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas plotter, para revisión y visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al "Prestador de Servicios", para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

Los plazos de inicio y cumplimiento de los servicios pactados en este contrato únicamente podrán ser prorrogados por causas plenamente justificadas y por caso fortuito o fuerza mayor, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de prestación del servicio, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte".



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

En caso de que el inicio de la prestación de los servicios, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", éste se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador del Contrato" al "Prestador de Servicios".

**SEXTA. IMPUESTOS.**

"Las Partes" convienen que cada una es exclusivamente responsable de dar cumplimiento, conforme la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales originadas con motivo de la celebración del presente contrato.

**SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", éste deberá reintegrar las cantidades excedentes, más los intereses que se hayan generado, mismos que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de pago, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades recibidas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en la que se recibió el excedente hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**OCTAVA. PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El proceso de recepción de los servicios, objeto del presente contrato, debe realizarse bajo la estricta responsabilidad del "Administrador del Contrato", de acuerdo con el procedimiento que este determine en términos de lo pactado en el presente instrumento contractual y de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019" y en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021.

**NOVENA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.**

La "Suprema Corte" permitirá al "Prestador de Servicios" el acceso necesario a los lugares en donde deba prestarse el servicio, objeto de este contrato, así como en las ocasiones que la "Suprema Corte" lo solicite, reconociendo el "Prestador de Servicios" la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene la "Suprema Corte", incluyendo aquellos relativos a prevenir la transmisión de la enfermedad causada por el virus SARS CoV2 (COVID 19), y se compromete a acatarlos y respetarlos.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Prestador de Servicios" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10 por ciento del monto máximo total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de **\$197,413.79 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)**, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados, el monto o el plazo pactados.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por la institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

"- Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de **\$197,413.79 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)**, y hasta un 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados, el monto o el plazo pactado, para garantizar, por parte de **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, con domicilio en calle Carolina, número exterior 98, interior 101, colonia Ciudad de los Deportes, alcaldía Benito Juárez, código postal 03710, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato Abierto número **SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, con un monto máximo total contratado que asciende a la cantidad de **\$1,974,137.93 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

"La afianzadora" expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación" y en el Contrato Abierto número **SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, relativo a la prestación del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

servicio de impresión de diversas obras editoriales - consolidado, con un monto máximo contratado por la cantidad de **\$1,974,137.93 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el Contrato Abierto número **SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**.

- La presente fianza tendrá vigencia durante toda la duración del Contrato Abierto número **SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021** y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- La afianzadora acepta someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

- La fianza garantiza el cumplimiento total de lo contratado, aun cuando exista subcontratación con la autorización expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual de **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor **GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificadorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20 por ciento adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-53

## CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón del domicilio tenga o llegare a tener."

II. "Las Partes" convienen en que la fianza deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiere presentado la fianza en la forma y términos pactados, la "Suprema Corte" podrá rescindir el presente contrato.

El "Prestador de Servicios", por medio de este instrumento, renuncia expresamente al derecho de compensación que pudiera hacer valer en contra de la "Suprema Corte", dando con esta renuncia cumplimiento a lo que se establece en el último párrafo del artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

"Las Partes" convienen que la presente garantía será exigible cuando el "Prestador de Servicios" incumpla cualquiera de las cláusulas previstas en el presente instrumento jurídico.

### **DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.**

Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

Se aplicarán las penas convencionales y deducciones correspondientes, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "Prestador de Servicios" respecto de los servicios entregados, respectivamente, mismas que de forma enunciativa se relacionan a continuación.

En caso de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones pactadas, entregables, actividades o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción, la "Suprema Corte" aplicará al "Prestador de Servicios" una pena convencional hasta por un 15 por ciento del monto que corresponda al valor de los servicios que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Si el incumplimiento versa sobre los plazos pactados en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021, se aplicará, por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, una pena convencional equivalente al 1 por ciento del monto que corresponda al valor de los bienes pendientes de entregar; pena que no podrá exceder del 30 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento en los plazos establecidos en el contrato, se



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrá exceder del 30 por ciento del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado en el párrafo anterior, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El "Prestador de Servicios" responsable del incumplimiento, se hará acreedor a las penas convencionales previstas en los párrafos que anteceden, con independencia de que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" o, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de este Alto Tribunal.

**DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual, así como respecto a su origen lícito y, por lo tanto, libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

Los servicios ejecutados total o parcialmente, especificaciones y en general toda documentación e información que se hubiese entregado al "Prestador de Servicios" o de la que hubiere tenido conocimiento con motivo de la prestación de servicios o de su estancia al interior de la "Suprema Corte", son propiedad de la misma, por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte", el material que le hubiesen proporcionado para la prestación de los servicios materia de este instrumento contractual.

Asimismo, todo material que llegue a realizar el "Prestador de Servicios", como producto de esta contratación, es propiedad de la "Suprema Corte", por lo que en ninguna circunstancia podrá ser divulgado.

El material y/o información que sea entregado al "Prestador de Servicios", con motivo del presente contrato, no podrá ser duplicado ni reproducido de forma total o parcial, salvo para la reproducción exclusiva de los servicios solicitados. Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del proceso, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Prestador de Servicios" es responsable en su totalidad de la violación que, en su caso, se haga de los derechos de propiedad intelectual.

**DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN.**

La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.



## CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

### **DÉCIMA QUINTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.**

El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

### **DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"Las Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en el presente contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Prestador de Servicios" en el domicilio señalado en la declaración II.7. de este instrumento contractual, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga y anexe los documentos que estime convenientes y, vencido este plazo, con su respuesta o sin ella, el órgano competente de la "Suprema Corte" resolverá sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.7. del presente instrumento contractual con quien en el acto se encuentre.

Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes:

1. Si el "Prestador de Servicios" no exhibe la garantía de cumplimiento en los términos y condiciones pactados en este contrato en el plazo establecido.
2. Si el "Prestador de Servicios" suspende la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

En los supuestos a que se refiere esta cláusula, "Las Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá descontarle al "Prestador de Servicios" del monto pendiente por pagar, la pena convencional decretada por la

**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“Suprema Corte” a que se refiere la cláusula Décima Segunda del presente instrumento, considerando las causas que hayan motivado la rescisión, o bien, en caso que ya no existan montos pendientes de pago, el “Prestador de Servicios” se compromete a ingresar el monto de la pena convencional a la Tesorería de la “Suprema Corte”; ello, independientemente de que haga efectiva la garantía de cumplimiento establecida en este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SUPUESTOS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, DIVERSOS A LA RESCISIÓN.**

El presente contrato podrá darse por terminado, además de los supuestos de rescisión a que se refiere la cláusula Décima Sexta de este instrumento contractual, al cumplimentarse su objeto; o bien, de manera anticipada, cuando existan causas justificadas, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”.

**DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“Las Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

“Las Partes” convienen que cualquier modificación al presente instrumento contractual procederá por mutuo acuerdo, previa aprobación del órgano competente de la “Suprema Corte” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La “Suprema Corte” designa al Director de Formación Editorial adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la “Suprema Corte”, como “Administrador del Contrato”, quien tendrá las facultades de administración del presente contrato y para supervisar su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “Prestador de Servicios”, así como girar por escrito o correo electrónico las instrucciones que considere oportunas, mismas que el “Prestador de Servicios” queda obligado a atender a la brevedad y a satisfacción de la “Suprema Corte”; asimismo, deberán verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

La persona titular de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la “Suprema Corte” podrá sustituir al “Administrador del Contrato”, lo que informará por escrito al “Prestador de Servicios”.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

**VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.**

Todas las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Prestador de Servicios", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre ellos y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Prestador de Servicios" cumplir con todas las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá a todas las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que los trabajadores del "Prestador de Servicios" presenten en su contra o de la "Suprema Corte", en relación con el objeto del presente contrato. El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Prestador de Servicios", el que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con sus trabajadores.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios" ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

"Las Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD, FOMENTO A LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"Las Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que se tenga conocimiento en el ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado para el cumplimiento del objeto de este instrumento contractual, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlo en medio electrónico o físico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de datos personales a los que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales.

En ese sentido, el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte";
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración a los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019" y, en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal del Derecho de Autor en lo conducente.

**VIGÉSIMA CUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

"Las Partes" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1794 y 1796 del Código Civil Federal vigente, por lo que, los plazos pactados deben



**CONTRATO ABIERTO NÚMERO SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**

cumplirse en términos de lo establecido en la cláusula Quinta, con independencia de que, debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice (por escrito) en fecha posterior.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA DE BASES DE LA LICITACIÓN.**  
"Las Partes" aceptan que, en caso de que se actualice alguna discrepancia u omisión entre las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** y el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en aquellas sobre el presente instrumento contractual.

**VIGÉSIMA SEXTA. TRIBUNAL COMPETENTE.**  
Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como en caso de controversia, "Las Partes" se someten expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en el mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. ANEXO ÚNICO.**  
Forma parte integrante del presente contrato el siguiente anexo:

"Anexo Único". La propuesta técnica-económica presentada por el "Prestador de Servicios" el siete de septiembre de dos mil veintiuno, el "Requerimiento Técnico" anexo a las Bases de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** y el acta de la Junta de Aclaraciones de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, "Las Partes" lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

POR LA "SUPREMA CORTE"

**DR. DIEGO  
GUTIÉRREZ MORALES  
OFICIAL MAYOR**

POR EL "PRESTADOR DE  
SERVICIOS"

**SR. GUILLERMO  
PACHECO NAVARRO  
APODERADO LEGAL  
GUIMARK TOTAL QUALITY,  
S.A. DE C.V.**

**LIO. OMAR  
GARCÍA MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES  
AVALA EL CONTENIDO  
ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DR. RICARDO JESÚS  
SEPÚLVEDA IGUÍNIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COORDINACIÓN DE  
COMPILACIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
AVALA QUE LOS ALCANCES SON  
PRECISAMENTE LOS QUE DARÁN  
SATISFACCIÓN A SU  
REQUERIMIENTO

**LIC. RAFAEL HUBERTO  
CARMONA LARRAÑAGA**  
DIRECTOR DE FORMACIÓN  
EDITORIAL  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE LA  
COORDINACIÓN DE  
COMPILACIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021

OGM/LFCV/MATM/CSM/COEF\*

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES - CONSOLIDADO, **SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021**, CELEBRADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### “Anexo Único”

La propuesta técnica-económica presentada por el “Prestador de Servicios” el siete de septiembre de dos mil veintiuno, el “Requerimiento Técnico” anexo a las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021 y el acta de la Junta de Aclaraciones de veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES - CONSOLIDADO, SCJN/DGRM/DPC-028/11/2021, CELEBRADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS  
OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO  
ABIERTO**

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Presente.

Con atención a la Dirección General de Recursos Materiales

**8. PROPUESTA TÉCNICA  
SOBRE CERRADO NÚMERO 3**

**PARTIDAS:**

Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 3, Subpartidas 3.1, 3.2 y 3.3

Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 1  
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 2, Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 1, Subpartidas 1.1 y 1.2  
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 2, Subpartidas: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 3, Subpartidas 3.3, 3.4, 3.5,

Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI) Partida 1

FECHA DE ELABORACIÓN: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.

GUILLERMO PACHECO NAVARRO

APODERADO LEGAL



**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES – Partida 2 – Obras de Investigación**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	El test de proporcionalidad. Convergencias y Divergencias.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	580 pp.
2	El test de proporcionalidad en la Suprema Corte. Aplicaciones y desarrollos recientes.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	430 pp.
3	Criterios de Interpretación del Convenio de La Haya de 1980 Avances y desafíos en materia de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	312 pp.
4	Discriminación. Piezas para armar	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	404 pp.
5	Antología judicial ambiental 2017-2020 (Diciembre, 2020)	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	354 pp.
6	Ciencia y Justicia. El conocimiento experto en la SCJN.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	482 pp.
7	La responsabilidad parental en el derecho. Una mirada comparada.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	832 pp.
8	Derecho de daños	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	
9	Los derechos de las personas LGBTTI+ en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	
10	Derecho contra la discriminación. Lecciones casos y materiales	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	
11	Cambio climático, derechos humanos y acceso a la justicia (estudios de casos en el derecho comparado)	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	

**Características de los libros**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond cultural 90 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras



**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES – Partida 3 – Cuadernos de Jurisprudencia (GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V. NO PARTICIPA EN ESTA PARTIDA)**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Serie Derecho y Familia núm. 5 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el concubinato	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	124 pp.
2	Serie Derecho y Familia núm. 6 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el matrimonio	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	297 pp.
3	Serie Derecho y Familia núm. 7 Violencia familiar	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	211 pp.
4	Serie Derechos Humanos núm. 10 Control de Convencionalidad	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380 pp.
5	Serie Derechos Humanos núm. 9 Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.
6	Serie Derechos Humanos núm. 8 Derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	102 pp.
7	Derecho al agua	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
8	Libertad religiosa	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
9	Embarazadas	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
10	Libertad de expresión y medios de comunicación	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
11	Pensión por orfandad y ascendientes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
12	Guarderías	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
13	Ampliación medio ambiente	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
14	Derecho a la ciudad	3,000	



<b>Lugar de entrega:</b>	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.
--------------------------	---

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS – Partida 1**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Narrativa gráfica y derechos humanos (libro)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.
2	Narrativa gráfica y derechos humanos (21 historietas individuales)	1,000 de cada una de las historietas más sobrantes de reposición. 21,000 tiraje total.	16 por historieta (8 al frente, 8 vuelta) formadas por los dobles de la hoja.

**Características del libro**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina Bristol mate 320 gr.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr.
Encuadernación:	Rústico cosido con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras.  Interiores: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas. Selección de color.

**Características de las 21 historietas independientes en políptico**

Papel y gramaje para utilizar:	Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final aproximado del políptico doblado: 14 cm (alto) x 10.7 cm. (ancho). 4 doblesces  Tamaño del papel si doblar: 43cm. (alto) x 28 (ancho) Tabloide  Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas. 21 Pantones (1 para cada historieta) por definir

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega para el Libro Narrativa Gráfica**



**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS – Partida 2**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Protocolo para juzgar casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional.	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	300 pp.
2	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren tortura o malos tratos	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
3	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de niños, niñas y adolescentes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
4	Manual de razonamiento probatorio	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	
5	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia penal	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	NO PARTICIPA
6	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia familiar	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	NO PARTICIPA

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
7	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	NO PARTICIPA
8	Manual de prueba pericial	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	NO PARTICIPA
9	Manual sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	NO PARTICIPA

**Características de los Protocolos**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina Sulfatada 2 caras de 16 pts.
Papel a utilizar para interiores:	Snow-cream de 60 gr.
Encuadernación:	Wire-o, metálico/plata, oculto o ciego.
Tamaño final y características de la obra:	19.8 x 27 cms.  Forro Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x1 tintas Laminado: Mate frente y vuelta de 16 micras Doble perforación: de 6 mm. para uso de wire a ambos lados de la pleca de doblez Perforación (suaje): de 3.6 cm de diámetro, a 7 4 x 7 cm. del vértice superior derecho de la primera de forros.  Interiores: Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro más Pantone a elegir. Refinado: a la medida final de 17.6 x 25.7 cms Perforación: de 6mm. para wire a un costado de lomo



**Plazos, Forma y Lugar de Entrega para los Manuales**

<p><b>Plazo para la entrega para cada uno de los Manuales:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 a 1,500 ejemplares dependiendo del caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<p><b>Forma de entrega:</b></p>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<p><b>Lugar de entrega:</b></p>	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS – Partida 3 (GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. D CV. NO PARTICIPA EN LA SUBPARTIDA 1 Y 2)**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	<p>Creando Lazos con tus Derechos 4 Cuadernillos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I ¿Qué son los derechos humanos?</li> <li>• II ¿Para qué sirven mis derechos humanos?</li> <li>• III ¿Qué pasa si no se respetan mis derechos humanos?</li> <li>• IV Grandes mitos sobre los derechos humanos</li> </ul>	<p>1,000 ejemplares de cada uno de los 4 cuadernos. Más sobrantes de reposición</p>	<p>I-86 pp. II-70 pp. III-100 pp. IV-72 pp.</p>



Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond cultural 90 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con ferro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de dobléz. Plastificado mate 16 micras  Interiores: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.

**Plazos, Forma y Lugar de entrega para la Obra Creando Lazos con tus Derechos (4 Cuadernillos)**

Plazo para la entrega para cada uno de los 4 cuadernillos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares dependiendo del caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

Plazos, Forma y Lugar de Entrega para la Obra Cátedra de Derechos Humanos: Reflexiones Contemporáneas sobre la Persona y Su Sociedad



**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES – Partida I**

Partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina. Segunda edición. 2021	1,000 ejemplares más sobrantes de reposición.	400 pp.

**Características del libro**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras  Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3 tintas directas, dos Pantones por definir y negro (3x3) Entre 5 a 9 páginas en selección de color por fotos que se puedan incluir. (4x3)

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega de la Obra Diálogos**

Plazo para la entrega para la obra Diálogos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 8 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>



<p>Plazo para la entrega para cada una de las obras:</p>	<p>Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2021.</p> <p><b>Informe Anual de Labores del Ministro Presidente 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.</li> </ul> <p><b>Informe Ejecutivo del Ministro Presidente 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.</li> </ul>
<p>Forma de entrega:</p>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<p>Lugar de entrega:</p>	<p>La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS – Partida 2**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Informe Anual de la Primera Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	350 pp.
2	Informe Anual de la Segunda Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	330 pp.

**Características de los Informes Anuales de las Salas 2021**

Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol azul Marino u otro por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.

Plazos, Forma y Lugar de entrega de los Informes de Salas



<p>Tamaño final y características de la obra:</p>	<p>Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho).          Impreso: Offset tradicional (prensa plana)          4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras</p> <p>Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho).          Impreso: Offset tradicional (prensa plana)          2 tintas directas, 1. Pantone por definir y negro (2x2)</p>
---	--

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega para la Constitución de Bolsillo 14 cd.**

<p><b>Plazo para la entrega de la obra:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 25 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<p><b>Forma de entrega:</b></p>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).          Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<p><b>Lugar de entrega:</b></p>	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega para las Obras de Investigación**



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Presente.

Con atención a la Dirección General de Recursos Materiales

#### 9. PROPUESTA ECONÓMICA

#### SOBRE CERRADO NÚMERO 4

#### PARTIDAS:

Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 3, Subpartidas 3.1, 3.2 y 3.3

Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 1

Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 2, Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 1 Subpartidas 1.1. y 1.2.

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 2 Subpartidas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 3 Subpartidas 3.3, 3.4 y 3.5

Dirección general de Relaciones Institucionales (DGRI) Partida 1

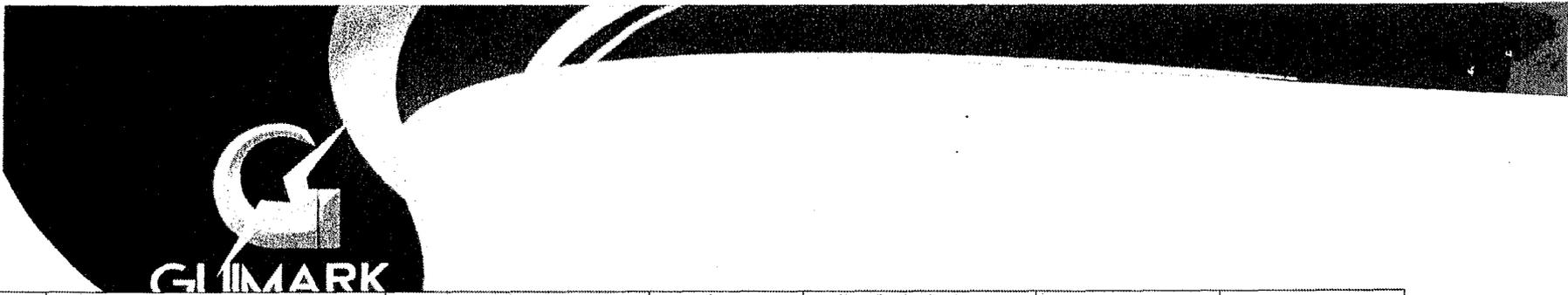
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES

01 *[Handwritten signature]* *[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten mark]*





Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Precio Unitario por pliego de 16 páginas	16% IVA	Total Neto
2.9	Los derechos LGBTTI+ en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		\$ 3.29	\$ 4,939.20	\$ 35,809.20
2.10	Derecho contra la discriminación. Lecciones casos y materiales	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		\$ 3.29	\$ 4,939.20	\$ 35,809.20
2.11	Cambio climático, derechos humanos y acceso a la justicia (estudios de casos en el derecho comparado)	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		\$ 3.29	\$ 4,939.20	\$ 35,809.20
<b>Cuadernos de Jurisprudencia</b>						
3.1	Serie Derecho y Familia núm. 5 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el concubinato	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	124 pp.	No participo		
3.2	Serie Derecho y Familia núm. 6 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el matrimonio	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	297 pp.	No participo		
3.3	Serie Derecho y Familia núm. 7 Violencia familiar	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	211 pp.	No participo		
3.4	Serie Derechos Humanos núm. 10 Control de Convencionalidad	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380 pp.	No participo		
3.5	Serie Derechos Humanos núm. 9 Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.	No participo		
3.6	Serie Derechos Humanos núm. 8 Derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	102 pp.	No participo		
3.7	Derecho al agua	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		No participo	No participo	
3.8	Libertad religiosa	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		No participo	No participo	

3

03 [Handwritten signatures and marks]

MATERIALES.



Dirección General de Derechos Humanos

Partida/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Precio por Ejemplar	Precio Unitario por pliego de 16 páginas	16% IVA	Total Neto	
1	1.1	Narrativa gráfica y derechos humanos (libro)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.	\$ 41.01	N/A	\$ 13.123.20	\$ 95.143.20
	1.2	Narrativa gráfica y derechos humanos (21 historietas individuales)	1,000 de cada una de las historietas más sobrantes de reposición. 21,000 tiraje total.	16 por historieta (8 al frente, 8 vuelta) formadas por los dobles de la hoja.	\$ 4.68	N/A	\$ 748.80	\$ 5.428.80
2	2.1	Protocolo para juzgar casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional.	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	300 pp.	N/A	\$ 3.58	\$ 32.256.00	\$ 233.856.00

2	2.2	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren tortura o malos tratos	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		N/A	\$ 5.60	\$ 16,800.00	\$ 121,800.00
	2.3	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de niños, niñas y adolescentes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		N/A	\$ 5.60	\$ 16,800.00	\$ 121,800.00
	2.4	Manual de razonamiento probatorio	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		N/A	\$ 7.99	\$ 7,990.40	\$ 57,930.40
	2.5	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia penal	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		N/A		No participo	
	2.6	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia familiar	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		N/A		No participo	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

*[Handwritten signatures and initials]*

Partida/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Precio por Ejemplar	Precio Unitario por pliego de 16 páginas	16% IVA	Total Neto	
1	1.1	Entre 75 a 100 ejemplares según solicitud de residencia.	780 pp.	No participo	N/A			
	1.2	Entre 150 a 300 ejemplares según solicitud de residencia.	60 pp.	No participo	N/A			
2	2.1	Informe Anual de la Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	350 pp.	No participo	N/A		
	2.2	Informe Anual de la Segunda Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	330 pp.	No participo	N/A		
3	3.1	Constitución de Bolsillo 14a. ed.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	846 pp.	\$ 137.80	N/A	\$ 44,096.00	\$ 319,696.00
	3.2	Manual para la elaboración de tesis	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición		N/A	\$ 3.23	\$ 6,464.00	\$ 46,864.00
	3.3	La jurisprudencia del poder judicial de la federación y su difusión	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición		N/A	\$ 3.23	\$ 6,464.00	\$ 46,864.00

Los títulos mencionados son enunciativos mas no limitativos, podrán variar conforme a las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se podrán solicitar obras adicionales de características similares sin que esto implique modificación en el precio unitario ofertado.

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total global en letra: Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.

- a) **Plazo y forma de entrega:** Señalar en su propuesta económica el plazo de entrega conforme se detalla en el anexo 2<sup>a</sup> por cada partida ofertada. Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten
- b) **Lugar de entrega de los servicios:** Las obras impresas se entregarán en el lugar y horario donde se especifique en cada caso en particular por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Leyes. Previa comunicación con el administrador del contrato.
- c) **Forma de pago:** A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

## ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

### Anexo 2a Propuesta Técnica

Se requiere el servicio de impresión de diversas obras editoriales, con las características técnicas que a continuación se describen.

#### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES – Partida 1

Partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Revista del Centro de Estudios Constitucionales Núm. 12, Enero-junio 2021	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	336 pp.

#### Características del libro

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3 tintas directas, dos Pantones por definir y negro (3x3) Entre 5 a 9 páginas en selección de color por fotos que se puedan incluir. (4x3)

#### Plazos, Forma de Entrega y Lugar de entrega de la Revista

Plazo para la entrega de la obra:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
Forma de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
Lugar de entrega:	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 Poder Judicial de la Federación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS

EDITORIALES-CONSOLIDADO,

MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,500 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<b>Forma de entrega:</b>	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.
<b>Lugar de entrega:</b>	La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES – Partida 3 – Cuadernos de Jurisprudencia**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Serie Derecho y Familia núm. 5 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el concubinato	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	124 pp.
2	Serie Derecho y Familia núm. 6 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el matrimonio	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	297 pp.
3	Serie Derecho y Familia núm. 7 Violencia familiar	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	211 pp.
4	Serie Derechos Humanos núm. 10 Control de Convencionalidad	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380 pp.
5	Serie Derechos Humanos núm. 9 Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.
6	Serie Derechos Humanos núm. 8 Derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	102 pp.
7	Derecho al agua	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
8	Libertad religiosa	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
9	Embarazadas	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
10	Libertad de expresión y medios de comunicación	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
11	Pensión por orfandad y ascendientes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
12	Guarderías	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
13	Ampliación medio ambiente	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	
14	Derecho a la ciudad	3,000	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

## ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS – Partida 1

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Narrativa gráfica y derechos humanos (libro)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.
2	Narrativa gráfica y derechos humanos (21 historietas individuales)	1,000 de cada una de las historietas más sobrantes de reposición. 21,000 tiraje total.	16 por historieta (8 al frente, 8 vuelta) formadas por los dobleces de la hoja.

#### Características del libro

Papel y gramaje de forro:	Cartulina Bristol mate 320 gr.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr.
Encuadernación:	Rústico cosido con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras.  Interiores: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas. Selección de color.

#### Características de las 21 historietas independientes en políptico

Papel y gramaje para utilizar:	Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr.
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final aproximado del políptico doblado: 14 cm (alto) x 10.7 cm. (ancho). 4 dobleces  Tamaño del papel si doblar: 43cm. (alto) x 28 (ancho) Tabloide  Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas. 21 Pantones (1 para cada historieta) por definir.

#### Plazos, Forma y Lugar de Entrega para el Libro Narrativa Gráfica

Plazo para la entrega del libro:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul>
----------------------------------	---



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

## ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
7	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	
8	Manual de prueba pericial	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	
9	Manual sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	

### Características de los Protocolos

Papel y gramaje de forro:	Cartulina Sulfatada 2 caras de 16 pts.
Papel a utilizar para interiores:	Snow-cream de 60 gr.
Encuadernación:	Wire-o, metálico/plata, oculto o ciego.
Tamaño final y características de la obra:	19.8 x 27 cms.  Forro: Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x1 tintas Laminado: Mate frente y vuelta de 16 micras Doble perforación: de 6 mm. para uso de wire a ambos lados de la pleca de doblez Perforación (suaje): de 3.6 cm de diámetro, a 7.4 x 7 cm. del vértice superior derecho de la primera de forros.  Interiores: Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x2 tintas, negro más Pantone a elegir. Refinado: a la medida final de 17.6 x 26.7 cms. Perforación: de 6mm. para wire a un costado de lomo

### Características de los Manuales

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco 90 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras.  Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3x3 tintas, 2 pantones por definir y tinta negra.

### Plazos, Forma y Lugar de Entrega para los Protocolos

<b>Plazo para la entrega para cada una de los Protocolos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis</li> </ul>
---	---



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS

EDITORIALES-CONSOLIDADO,

MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODERES JUDICIAL FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
3	La Reforma Constitucional en Derechos Humanos: una década transformadora.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	558 pp.
4	México ante el Sistema Universal de Derechos Humanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	202 pp.
5	Acceso a la justicia y protección integral de los derechos de las niñas y los niños en contextos de movilidad internacional	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	500 pp.

**Características de la obra Creando Lazos con tus Derechos (4 cuadernillos)**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché brillante 2 caras 115 gr.
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR Con plastificado brillante 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas. Selección de color.

**Características de la obra Cátedra de Derechos Humanos: reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché mate 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel couché mate 2 caras 115 gr.
Encuadernación:	Hot melt con forro pegado PUR Con plastificado mate de 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22 cm (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate de 16 micras. Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3x3 tintas, negro y dos pantones por definir.

**Características de los 3 libros de investigación**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond cultural 90 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras
Tamaño final y características de la obra:	Forro: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras Interiores: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.



COOPERACIÓN DE LA FEDERACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Dirección General de Recursos Materiales**  
**ANEXOS**  
**LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS**  
**EDITORIALES-CONSOLIDADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega de las Obras de Investigación**

<b>Plazo para la entrega para cada una de las obras de investigación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares, según sea el caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<b>Forma de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<b>Lugar de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES – Partida 1**

<b>Partida</b>	<b>OBRA</b>	<b>TIRAJE</b>	<b>PÁGINAS (aproximado)</b>
1	<b>Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina. Segunda edición. 2021</b>	1,000 ejemplares más sobrantes de reposición.	400 pp.

**Características del libro**

Papel y gramaje de forro:	Cartulina couché brillante 250 grs.
Papel y gramaje para utilizar en interiores:	Papel bond blanco de 75 gr.
Encuadernación:	Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.
Tamaño final y características de la obra:	<p>Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho).          Impreso: Offset tradicional (prensa plana)          4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras</p> <p>Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho).          Impreso: Offset tradicional (prensa plana)          3 tintas directas, dos Pantones por definir y negro (3x3)          Entre 5 a 9 páginas en selección de color por fotos que se puedan incluir. (4x3)</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Dirección General de Recursos Materiales**  
**ANEXOS**  
**LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS**  
**EDITORIALES-CONSOLIDADO,**  
**MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

de la obra:	Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina. Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: (tipo de impresión por definir) Selección de color (4x4)
Tiraje:	De 150 a 300 ejemplares según solicitud de Presidencia.
Número de páginas:	60 aproximadamente.

**Plazos, Forma y Lugar de Entrega de los Informes de Labores**

<b>Plazo para la entrega para cada una de las obras:</b>	Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2021.  <b>Informe Anual de Labores del Ministro Presidente 2021</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.</li> </ul> <b>Informe Ejecutivo del Ministro Presidente 2021</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.</li> </ul>
<b>Forma de entrega:</b>	La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.
<b>Lugar de entrega:</b>	La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS – Partida 2**

Sub-partida	OBRA	TIRAJE	PÁGINAS (aproximado)
1	Informe Anual de la Primera Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	350 pp.
2	Informe Anual de la Segunda Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	330 pp.

**Características de los Informes Anuales de las Salas 2021**

Papel a utilizar para interiores:	Papel bond blanco de 90 gr.
Encuadernación:	Encuadernación en pasta dura. Keratol azul Marino u otro por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.
Tamaño final y características de la obra:	Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.

**Plazos, Forma y Lugar de entrega de los Informes de Salas**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

### ANEXOS

LPN/SCJN/DGRM/006/2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li><li>• Un plazo no mayor a 25 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li></ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<b>Forma de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<b>Lugar de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

#### Plazos, Forma y Lugar de Entrega para las Obras de Investigación

<b>Plazo para la entrega para cada una de las obras de investigación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li><li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li><li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li></ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>
<b>Forma de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color).</p> <p>Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>
<b>Lugar de entrega:</b>	<p>La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>

**NOTA:** Todos los plazos establecidos para las diferentes obras, se podrán modificar a la baja, por el administrador del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS  
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, a las dieciséis horas inicia la tolerancia de diez minutos para incorporarse a la de junta de aclaraciones de la presente licitación, misma que, ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19 se lleva a cabo de manera electrónica mediante videoconferencia a través de la plataforma de Microsoft Teams; transcurrida la tolerancia, se encuentran presentes el Lic. Antonio Prieto Revilla, Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, Lic. Adriana Hernández López y C. Ángel Eduardo Espinosa Zetina como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales, la Lic. Lizabeta Castorena Cortés, como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Lic. Rafael Humberto Carmona Larrañaga como representante de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; la Mtra. Amelia Karina Armenta Romero y la C.P. Verónica Marcela López López en representación de la Dirección General de la Tesorería, así como los representantes de las empresas: Impresos Santiago, S.A. de C.V e Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de carácter no obligatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se:

**HACE CONSTAR**

<b>3. Calendario de eventos</b>	
<b>Fecha de entrega de los pliegos de preguntas y carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
25 de agosto de 2021 Horario de 8:30 a 11:30 horas.	26 de agosto de 2021 Horario 16:00 horas

<b>5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.4</b>
Los pliegos de preguntas en formato Microsoft Word serán recibidos exclusivamente vía electrónica en el correo electrónico <b>propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx</b> en la fecha y horario establecidos en el calendario de eventos. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

Dentro del horario establecido, se recibieron correos electrónicos enviado por parte de las siguientes empresas:

1. Impresos Santiago, S.A. de C.V.
2. Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.4 de las bases-CONSTE

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, así como las respuestas correspondientes:



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS  
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

No.	Concepto de Bases o Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
4	Anexo 2a Propuesta técnica DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	Partida 3, subpartidas 2 y 3 No viene indicado el número de páginas.	¿Podrían indicar el número de páginas de cada una de las subpartidas?	Aún no se cuenta con la cantidad de páginas para estas obras, no son menores a 100 páginas, ni mayores de 600 páginas en cuanto se tenga conocimiento se dará a conocer al proveedor adjudicado.
5	Anexo 2ª Propuesta técnica	Partidas y subpartidas Contiene la leyenda de "ejemplares más sobrantes de reposición"	¿Podrían indicar a que cantidad se refieren de cada partida y subpartida o es un porcentaje?	No hay un porcentaje determinado, se podrá solicitar el reemplazo de los ejemplares impresos que presenten vicios ocultos o defectos de fabricación e impresión, los ejemplares impresos que estén fuera de especificaciones o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado, serán devueltos y deberán ser reemplazados por otros iguales a los originalmente ofertados.
6	Anexo 2a Propuesta técnica CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Partida 2, Obras de investigación subpartidas de la 1 a la 11	¿Todas las subpartidas se nos entregarán al mismo tiempo o podrían indicarnos las fechas aproximadas de cuando nos las entregarían?	Las subpartidas de la 1 a la 7 se entregarán durante el mes de septiembre y/o octubre. las demas subpartidas en los meses subsecuentes.
7	Anexo 2a Propuesta técnica CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Partida 3, Cuadernos de Jurisprudencia subpartidas de la 1 a la 18	¿Todas las subpartidas se nos entregarán al mismo tiempo o podrían indicarnos las fechas aproximadas de cuando nos las entregarían?	Las subpartidas de la 1 a la 6 se entregarán durante el mes de septiembre y/o octubre. las demas subpartidas en los meses subsecuentes. Se coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de las obras.
8	Anexo 2a Propuesta técnica DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	Partida 2, subpartidas de la 2 a la 9	¿Todas las subpartidas se nos entregarán al mismo tiempo o podrían indicarnos las fechas aproximadas de cuando nos las entregarían?	La subpartida 1 se entregará en el mes de septiembre, las subpartidas de la 2 a la 9 se entregarán durante los meses de octubre a diciembre.
9	Anexo 2a Propuesta técnica DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS	Partida 3, subpartidas de la 1 a la 3	¿Todas las subpartidas se nos entregarán al mismo tiempo o podrían indicarnos las fechas aproximadas de cuando nos las entregarían?	La subpartida 1 se entregará en el mes de septiembre, las subpartidas 2 y 3 se entregarán durante los meses de octubre a diciembre.
10	Anexo 2ª Propuesta técnica	Partidas "todas" subpartidas "todas" En la columna de páginas aproximado indica "pp"	¿Podrían indicar a que se refieren con "pp"?	Páginas aproximadas con las que cuenta la obra

EYUJltqdsJQvCtAVL2PEP67GhdHxrgW0CjJdovCt3hG8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS  
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Con fundamento en el artículo 63, primer párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y numeral 5 de las bases, se realiza la siguiente precisión a las bases:

Dice:

Área	Monto mínimo, IVA incluido	Monto máximo, IVA incluido
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST)	\$500,000.00	\$1,000,000.00
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación	\$660,000.00	\$1,320,000.00
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Cuadernos de Jurisprudencia	\$1,045,000.00	\$2,090,000.00
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)	\$1,250,000.00	\$2,500,000.00
Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI)	\$100,000.00	\$200,000.00

Debe decir:

Área	Monto mínimo I.V.A. Incluido	Monto máximo I.V.A. Incluido
Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 1	\$170,000.00	\$270,000.00
Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 2	\$40,000.00	\$80,000.00
Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 3	\$290,000.00	\$650,000.00
<b>Total</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 1	\$100,000.00	\$140,000.00
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 2	\$560,000.00	\$1,180,000.00
<b>Total</b>	<b>\$660,000.00</b>	<b>\$1,320,000.00</b>
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Cuadernos de Jurisprudencia Partida 3	<b>\$1,045,000.00</b>	<b>\$2,090,000.00</b>
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 1	\$120,000.00	\$260,000.00
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 2	\$830,000.00	\$1,770,000.00
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 3	\$300,000.00	\$470,000.00
<b>Total</b>	<b>\$1,250,000.00</b>	<b>\$2,500,000.00</b>
Dirección general de Relaciones Institucionales (DGRI) Partida 1	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>

**CIERRE DE ACTA**

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron en la presente para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Angel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Lic. Rafael Humberto Carmona Larrañaga	CALR721223
Lic. Lizabeta Castorena Cortés	CACL711128
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA621015
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV810902
Ángel Eduardo Espinosa Zetina	EIZA721013



FEDERACIÓN MEXICANA DE EDITORES DE LIBROS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS  
EDITORIALES-CONSOLIDADO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Anexo 1

Lista de asistencia de participantes emitido por la plataforma Microsoft Teams

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	Unido	26/08/2021 16:13
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Se unió antes	26/08/2021 16:13
ANGEL EDUARDO ESPINOSA ZETINA	Se unió antes	26/08/2021 16:13
RAFAEL HUMBERTO CARMONA LARRAÑAGA	Se unió antes	26/08/2021 16:13
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Se unió antes	26/08/2021 16:13
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	Se unió antes	26/08/2021 16:13
ANTONIO PRIETO REVILLA	Se unió antes	26/08/2021 16:13
LIZABETA CASTORENA CORTES	Se unió antes	26/08/2021 16:13
Impresos Santiago S.A. de C.V. (Invitado)	Se unió antes	26/08/2021 16:13
Impresos Publicitarios y Comerciles (Invitado)	Se unió antes	26/08/2021 16:13

FYUuhqdsJ0vCTAVL2PEP67GhdHxfgW0CWJdovCt3hG8=